NVUSD
NAPA VALLEY UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Divulgación de Información del Directorio
Curso Escolar 2026-2027

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA), una ley federal, requiere que el Distrito Escolar del Valle de Napa, con ciertas excepciones, obtenga su consentimiento por escrito antes de divulgar información personal identificable de los registros educativos de su hijo/a. Sin embargo, el Distrito puede divulgar de manera apropiada la designada «información del directorio» sin consentimiento por escrito, a menos que hayan notificado al Distrito de lo contrario de acuerdo con los procedimientos del Distrito. El objetivo principal de la información del directorio es permitir que el Distrito incluya este tipo de información de los registros educativos de su hijo/a en ciertas publicaciones escolares y/o del distrito.

Los ejemplos incluyen:

- un cartel de una obra de teatro, mostrando el papel de su hijo o hija en una producción teatral
- el anuario anual
- lista de honor u otras listas de reconocimientos
- programas de graduación
- hojas de actividades deportivas, como por ejemplo para lucha, que muestre el peso y la altura de los miembros del equipo

La información del directorio, que es información que generalmente no está considerada como perjudicial o una invasión de privacidad si se publica, también puede ser divulgada a organizaciones externas sin el consentimiento por escrito previo de un padre/madre/tutor-a. Las organizaciones externas incluyen, entre otras, empresas que fabrican anillos de graduación o publican anuarios. Además, la ley federal requiere que Además, dos leyes federales exigen que los distritos que reciben ayuda en virtud de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (ESEA) faciliten a los reclutadores militares, previa solicitud, los nombres, direcciones y listados telefónicos de los estudiantes, a menos que los padres/tutores hayan comunicado al distrito que no desean que se revele la información de sus hijos sin su consentimiento previo por escrito.

La información sobre su hijo o hija también puede divulgarse a organismos asociados contratados sin su consentimiento si los responsables del centro determinan que dicho organismo o socio puede ser considerado funcionario del centro y que la parte externa: (1) Realiza un servicio institucional o función para la cual el Distrito Escolar Unificado del Valle de Napa de otro modo utilizaría empleados; (2) Está bajo el control directo del Distrito con respecto al uso y mantenimiento de los registros educativos; y (3) Está sujeto a los requisitos que rigen el uso y nueva divulgación de información de identificación personal de los registros educativos. Código de Educación de California § 49076(a)2(G)i; 34 CFR § 99.31(a)1(i)(B).

Si no desea que el distrito divulgue parte o la totalidad de la información que a continuación se designa como «información del directorio» procedente de los expedientes académicos de su hijo o hija sin su consentimiento previo por escrito, deberá notificarlo al distrito por escrito en un plazo de tres semanas desde el inicio de la escolarización de su hijo o hija en el Distrito Escolar Unificado del Valle de Napa, a través del proceso de confirmación de datos. Notificarlo al distrito antes de esta fecha es la única manera de evitar que se divulgue la información del directorio.

El distrito ha designado la siguiente información como información del directorio:

1. Nombre
2. Dirección



3. Número de teléfono:
4. Dirección de correo electrónico
5. Fecha de nacimiento
6. Campo de estudio principal
7. Participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente
8. Peso y altura de miembros de equipo deportivo
9. Fechas de asistencia
10. Títulos y premios recibidos
11. La escuela anterior más reciente a la que asistió.

El distrito también puede divulgar el número de identificación de estudiante de su hijo/a, la identificación de usuario u otro identificador personal único utilizado para comunicarse en sistemas electrónicos, siempre que no pueda utilizarse para acceder a los expedientes educativos sin un número de identificación personal (PIN), una contraseña u otros factores que sólo conozca el usuario autorizado. El número de la seguridad social de su hijo/a no se utilizará con este fin.

La información del directorio no incluye estatus de ciudadanía, estatus de inmigración, lugar de nacimiento ni cualquier otra información que indique origen nacional. El Distrito no divulgará dicha información sin consentimiento parental o una orden judicial.

Es necesario añadir a este documento un bloque con la firma de los padres/tutores, junto con la fecha.